



AAA
COD. V 43

RESOLUCION DIRECTORAL No. 057-2012-ANA-AAA JZ-V

Piura, 17 FEB 2012

VISTO:

El expediente administrativo N° 1710-2011, tramitado ante la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, e ingresado con registro N° 2808-2011, organizado por Flora Irma Lorente Paz, sobre Regularización de Perforación y Otorgamiento de Licencia de Agua Subterránea con fines agrícolas y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, Ana María Genara Olimpia Lorente Paz de Alvizuri y Flora Irma Lorente Paz, solicitan en vía de regularización la Perforación y Otorgamiento de Licencia de Agua Subterránea con fines agrícolas, acreditando ser titulares del predio "El Coco" donde se ubica el pozo a tajo abierto como es de verse según la Partida N° 11043626 emitida por la SUNARP de la Oficina Registral de Chiclayo; así mismo adjuntan Memoria Descriptiva, que detallan sobre el estudio hidrogeológico documento que obran en autos;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y el Administrador Local de Agua Motupe Olmos La Leche, con Informe Técnico N° 098-2011-ANA-ALA MOTUPE OLMOS LA LECHE y con opinión de la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos AAA JZ-V, mediante el Informe Técnico N° 007-2012-AAA JZ-V-SDCPRH/CLC/ESG comunica que corresponde otorgar en vía de regularización la Licencia Explotación de Agua Subterránea con fines agrícolas para atender la demanda agrícola del predio denominado "El Coco" para un área de 21 has., predio que va a ser irrigado con aguas provenientes del pozo a tajo abierto con código de registro signado IRHS N° 087, ubicado dentro del mismo predio en el punto de coordenadas UTM WGS-84 (629250 E, 9288878 N), el mismo que tiene como régimen de explotación un caudal de bombeo de 10 l/seg, con 9 horas al día, 20 días del mes, 8 meses del año, representando un volumen anual de explotación de 56,312.00 m³/año;

Que, conforme lo establece el artículo 110° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el otorgamiento de derecho de uso de un determinado volumen de agua subterránea está sujeto a las condiciones establecidas en el Título IV de La Ley y, cuando corresponda, al respectivo instrumento de gestión ambiental que establece la legislación vigente. En el caso de cese temporal o permanente del uso, los titulares de este derecho están obligados, bajo responsabilidad, a tomar las medidas de seguridad necesarias que eviten daños a terceros;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 29338 – Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 001-2010-AG y Artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
Ing. Orlano Chávez
DIRECTOR
Motupe - Piura

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
Abg. NAPOLEÓN ALVAREZ S.
DAJ
Motupe - Piura

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
Ing. César López Córdova
SDCPRH
Motupe - Piura

RESOLUCION DIRECTORAL No. 057-2012-ANA-AAA JZ-V

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a Flora Irma Lorente Paz y Ana María Genara Olimpia Lorente Paz de Alvizuri, en vía de regularización, la ejecución de las obras para un pozo a tajo abierto, cuya ubicación es de acuerdo al siguiente detalle:

Código de Pozo	Tipo	COORDENADAS UTM WGS 84	
		Este	Norte
IRHS – 087	Tajo Abierto	629250	9288878

ARTICULO 2º.- Otorgar a Flora Irma Lorente Paz y Ana María Genara Olimpia Lorente Paz de Alvizuri Licencia de uso de agua subterránea con fines agrícolas, provenientes del pozo a tajo abierto con código IRHS N° 87, pozo ubicado dentro del predio "El Coco" en las coordenadas UTM (Datum WSG 84 – Z 17) 629250 E, 9288878 N, ubicado en el distrito de Pacora, provincia y departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

Código de pozo	Nombres y Apellidos	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie Bajo Riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m³)
IRHS-87	ANA MARÍA GENARA OLIMPIA LORENTE PAZ DE ALVIZURI Y FLORA IRMA LORENTE PAZ	07857466 07858561	"El Coco"	19963	21 Has.	56,312

El régimen de explotación aprobado es el siguiente:

Caudal (l/s)	Régimen de Explotación			Volumen de explotación (m3/año)
	h/d	d/m	m/a	
10.00	9	20	8	56,312.00

El volumen de explotación mensual es el siguiente:

Volumen de Explotación m3/mes								Volumen m3/año
May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic	
7039	7039	7039	7039	7039	7039	7039	7039	56,312.00

ARTICULO 3º.- Otorgar un plazo hasta 03 meses a Ana María Genara Olimpia Lorente Paz de Alvizuri y Flora Irma Lorente Paz para instalar y mantener en buen estado de funcionamiento los medidores de caudal para la distribución, aprovechamiento y control adecuado del recurso hídrico del pozo tubular materia del presente.

ARTICULO 4º.- Encargar a la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche el cumplimiento en lo que le corresponda según lo establecido en el artículo 240° y 241° del Reglamento de La Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 5º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la licencia otorgada en esta resolución.

ARTÍCULO 6º.- Actualizar el Inventario de Registro de Pozos de Aguas Subterráneos, inscribiendo el pozo indicado en esta resolución.

ARTICULO 7º.- Encargar a la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, la notificación de la presente resolución a Ana María Genara Olimpia Lorente Paz de Alvizuri, Flora Irma Lorente Paz .

Regístrese, comuníquese y archívese

